

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de mayo).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción del trozo único de la carretera de Estación de Liérganes a la de Espinosa de los Monteros a Solares, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que el Alcalde del Ayuntamiento de Liérganes, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos, envíen al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras; entendiéndose que si transcurridos 30 días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 25 de mayo de 1914.—El jefe de la Sección de Fomento, *Rafael Apolinario*.

SECCION DE MINAS

Número 14.012

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ignacio Fernández Buenaga, vecino de Revilla, ha presentado el 16 del actual una solici-

tud de concesión de veintiún pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Villasuso, término del Ayuntamiento de Anievas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada de una labor antigua sita en el paraje conocido por Pernaluco de Riocobo; desde dicho punto se trazará una línea auxiliar en dirección S. de 100 metros, donde se fijará la 1.^a estaca; de ésta en dirección E. se medirán 150 metros, donde se fijará la 2.^a estaca; de ésta en dirección N. se medirán 700 metros, fijando la 3.^a estaca; de ésta en dirección O. se medirán 300 metros, fijando la 4.^a estaca; de ésta en dirección S. se medirán 700 metros, fijando la 5.^a estaca, y de ésta en dirección E. se medirán 150 metros hasta la 1.^a estaca, cerrando el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 26 de mayo de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del señor Presidente del Instituto de Reformas Sociales, en la que, por acuerdo de esta Corporación, propone a este Ministerio que con el fin de conseguir la mayor eficacia del concurso que determina el artículo 21 de la ley de Casas baratas para la distribución del segundo 50 por 100 de la cantidad consignada en los presupuestos del Estado para este servicio se prorrogue el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el mencionado concurso;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se prorrogue hasta el día 14 de junio, a las seis de la tarde, el plazo señalado en la Real orden de 12 del corriente, para la presentación de las solicitudes a que se ha hecho referencia.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1914.—*Sánchez Guerra*.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1914.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.	Santander (Este)	Peñacastillo	1	11	3	8	1
Idem.	Idem (Oeste)	Capital	»	2	»	2	»
Idem.	Santoña	Ribamontán al Mar	»	2	»	2	»
Idem.	Torrelavega	Santillana	»	2	»	2	»
Carbunco bacteridiano	Cabuérniga	Cabezón de la Sal	»	3	»	3	»
Idem.	Santander (Este)	Capital	»	1	»	1	»
Idem.	San Vicente de la Barquera	Udías	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Santander (Este)	Capital	»	2	»	2	»
		Suma	1	24	3	21	1

Santander 30 de abril de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de junio de 1913, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las 12, para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del arroyo Sorravides, entre los perfiles 60 a 72, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 18.788,34 pesetas.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, salvo el caso de presentarse proposiciones iguales, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander. En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico o en efectos de la deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.—Madrid 25 de mayo de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del arroyo Sorravides, entre los perfiles 60 a 72, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Diputación provincial de Santander

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el primer periodo de reunión ordinaria semestral de 1914.

Sesión inaugural de 5 de mayo

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del señor

Gobernador civil de la provincia, y con asistencia de trece señores Diputados, se dió lectura de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de 22 de abril último y de los artículos de la ley pertinentes al acto.

El señor Gobernador saluda a la Corporación y a los señores Diputados, ofreciéndoles su decidida cooperación en bien de los intereses de la provincia, invitándoles a que prescindan de sus ideas políticas cuando se trate de asuntos relacionados con la administración provincial, que está dispuesto a secundar en la medida de sus fuerzas e inspirado en un criterio de imparcialidad y de justicia.

El señor Presidente de la Diputación usa de la palabra, correspondiendo, en su nombre y en el de los demás compañeros, al atento saludo del señor Gobernador y ofreciéndose en iguales términos para cuanto con el bien público se relacione, manifestando, además, que esta Corporación, rindiendo culto a su tradición, está dispuesta a velar y defender con el mayor cuidado los intereses confiados a su tutela.

El señor Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M., declara abierto el primer periodo de reunión semestral y se retira del salón acompañado de una comisión de señores Diputados.

Se suspenpe por cinco minutos la sesión, y reanudada bajo la presidencia del señor García Morante, se da lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se acuerda celebrar cuatro sesiones durante el actual periodo y hora de las quínee.

Sesión del 6 de mayo

Abierta a las quince, bajo la presidencia del señor García Morante y con asistencia de doce señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la Memoria reglamentaria de la Comisión provincial, comprensiva de los asuntos despachados con carácter de urgencia, se acuerda quedar enterada y que dichos asuntos pasen a informe de las respectivas Comisiones para las resoluciones que sean procedentes.

Se admite al señor Conde de Mansilla la renuncia del cargo de Diputado provincial, por ser incompatible con el de Diputado a Cortes, para el que ha sido elegido por la Circunscripción de Santander.

Se dió lectura de la relación de los señores Diputados a quienes corresponde formar la Comisión provincial en el segundo turno, que comprende los siguientes:

Distrito de Castro-Laredo: don Ricardo Rivas Ortiz.

Distrito de Reinosa-Cabuérniga: don José González Gutiérrez.

Distrito de San Vicente-Potes: don Angel Lloreda Mazo.

Distrito de Santander: don Aureo Gómez Setién.

Distrito de Santoña-Ramales: don Salvador Aja Fernández.

Distrito de Torrelavega-Villacarriedo: don Eusebio Ruiz Pérez.

Se procede al nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial, y en votación secreta es designado por trece votos el vocal don Eusebio Ruiz Pérez, a quien el señor Presidente proclama para el expresado cargo.

Seguidamente, y también en votación secreta, se procede a elegir los vocales y suplentes que han de formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento durante el corriente año, resultando elegidos, por once votos, los señores don Tomás Agüero S. de Tagle y don Dámaso Fernández Baldor, en concepto de propietarios, y don José María G. Calderón y don Antonio Ibáñez, como suplentes de los primeros, respectivamente.

Se acuerda que el Reglamento orgánico de la Escuela provincial de Artes y Oficios que ha remitido el señor

Director pase a informe de la Comisión provincial para su estudio y resolución.

Se acuerda ceder al Real Cuerpo de Bomberos voluntarios de esta población el teatro Principal para celebrar una función a beneficio de referido Cuerpo.

Se acuerda aprobar los proyectos para la subasta de acopios de piedra machacada, con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales durante el actual ejercicio.

Se desestiman las instancias de don Guillermo Polo y Quesada, Maestro de la prisión correccional de esta capital, solicitando se le abonen los alquileres de su casa-habitación, y la del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Voto pidiendo se les rebaje el contingente provincial que se le ha señalado en el presente año.

Se acuerda nombrar una Comisión que se encargue del arreglo de la deuda que tiene pendiente el Ayuntamiento de Santander con esta Corporación, designando a los señores Vocales de la Comisión provincial, en unión del señor Presidente de la Diputación.

Sesión del 15 de mayo

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del Sr. Morante y con asistencia de dieciseis señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la reclamación promovida por don Tomás Salceda y otros contra la designación de vocales que han de formar la Junta municipal de Pesaguero, se acuerda declarar nula la sesión del Ayuntamiento y el sorteo de vocales asociados, por no haber cumplido con los preceptos legales.

Se aprueban los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia, Fomento, y Hacienda, proponiendo la ratificación de los acuerdos de la Comisión provincial adoptados con carácter de urgencia durante el semestre último.

Al dar cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el mismo asunto, proponiendo la ratificación de todos, excepto el que se refiere a desestimar los recursos de queja contra la Alcaldía de Ramales por no haberse tramitado los que se presentaron en alzada contra acuerdo de aquel Ayuntamiento relativos a inclusiones y exclusiones en el padrón vecinal y sorteo de vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal, y abierta discusión, en la que intervienen los señores Baldor, Agüero S. de Tagle, Escajadillo, García Obregón y Díaz Martínez, queda aprobado referido dictamen en votación nominal por 10 votos contra 7.

Se da cuenta del proyecto que presenta la Comisión especial para el arreglo de la deuda con el Ayuntamiento de Santander y se acuerda otorgar a dicha Comisión amplias facultades para llevarle a cabo, partiendo de la base que la liquidación será solamente de los descubiertos que existen hasta 31 de diciembre último, que asciende a 402.140,90 pesetas; que el pago se verificará en metálico y que la bonificación que se otorgue al Ayuntamiento de Santander será extensiva a los demás de la provincia, siempre que exceda de un determinado límite.

Se nombra a los señores Agüero, Regato y Escajadillo vocales de la Junta de construcción de una Cárcel en esta capital.

Se conceden 20 días de licencia al señor Arquitecto provincial.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta de víveres a los Establecimientos de Beneficencia provincial, durante el segundo semestre del actual año.

Se autoriza la adquisición de varios instrumentos con destino a la observación de mozos.

Se devuelve a don Ricardo Velo la fianza que prestó

para responder del servicio de bagajes en el año 1913.

Se aprueba el presupuesto de gastos menores del correccional de esta capital para el actual mes.

Se autoriza la adquisición de medicamentos para el Hospital.

Fué aprobada la relación de enfermos ingresados en el Hospital durante el pasado mes de abril.

Se acuerda devolver a Feliciano Gutiérrez su hijo Gonzalo, acogido en la Inclusa.

Se desestima la instancia de Aurelio Goyenechea ofreciéndose como barbero gratuito del Hospital, por estar provista la plaza.

Se acuerda gestionar de la Compañía de Tranvías de Miranda la concesión de un pase gratuito para uso de los asilados sordo-mudos que asisten al Colegio establecido en esta capital.

Se autoriza a la expósita Angela Eulalia Ruiz para trasladarse al extranjero en compañía de un hermano suyo.

Queda autorizado don Ignacio López para asistir a las clínicas del Hospital con objeto de perfeccionar sus estudios de la carrera de practicante.

Se acuerda poner a disposición del Cónsul de Francia el presunto demente de aquella nacionalidad Georges Moreau, en caso de comprobarse la demencia.

Quedan acogidos en la Casa de Caridad varios ancianos y niños pobres de esta provincia.

Se acuerda reservar la plaza de ordenanza de esta Diputación a Luis Puente Morenillo, para cuando regrese del servicio militar.

Y se dan por terminadas las sesiones del actual periodo semestral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se expide el presente extracto en Santander a 28 de mayo de 1914.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.—V.º B.º, el Presidente, *Juan Antonio García Morante*.

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia del extracto de acuerdos aprobados en sesión del día de hoy.

DIA 4 DE MARZO.—Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de febrero.

Nombrar, previo sorteo, vocal de la Junta municipal a don José Pereda por vacante de don Antonio Corral.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia referente al arreglo del camino de Ganzo a Duález, así como el proyecto y presupuesto que el Maestro de Obras forma para construir un muro en Radillo.

Se nombraron los testigos que han de declarar en los expedientes de quintas.

Destinar a la adquisición de instrumental para la Banda de música las quinientas pesetas donadas por la Sociedad Solvay.

Ejecutar las obras necesarias y adquirir el material de escuelas para la graduación de las de esta ciudad.

Se aprueba el padrón de cédulas personales para el año actual.

DIA 11.—Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Hacer constar en acta el sentimiento causado a la Corporación por la muerte del Marqués de Hoyos.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

No mostrarse parte en la causa que se instruye en el Juzgado por amenazas a un agente.

Abrir la Escuela voluntaria de niños de Tanos, pagando el sueldo del Maestro con cargo a imprevistos.

Aprobar varias cuentas.

Anunciar la vacante de oficial de Secretaría con el sueldo anual de 100 pesetas.

Conceder como socorro a la familia del finado oficial señor Santamaría las cantidades que se economicen por sueldo hasta proveer la vacante.

DIA 8 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior, anulando el acuerdo referente al nombramiento y pago de Maestro interino de la Escuela voluntaria de niños de Tanos.

Queda pendiente una instancia de la Sociedad Solvay sobre aplicación de tarifas para el pago de las aguas.

Se aprueban varias cuentas.

Se nombra comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta a don Manuel Barquín, y al Depositario don Nicanor de la Guerra se le autoriza para cobrar en la Diputación provincial la subvención concedida para el Concurso de ganados.

Pasan a la Comisión de Hacienda dos relaciones de recibos cobratorios que presenta el Recaudador de contribuciones para ser declarados fallidos.

Se acuerda felicitar al inventor don José Iglesias Blanco por las pruebas realizadas para recoger el fluido atmosférico.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la denuncia que varios vecinos de Barreda formulan contra don Pedro M. Gómez por cerramientos en el Anzar.

DIA 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia en la que don Alejo Etchart solicita el cambio de un camino en la mies de Vega.

Aprobar el informe que la Comisión de aguas emitió en la liquidación practicada por el Recaudador de los aguas, por las consumidas en el pasado mes de enero por la Sociedad Solvay y Compañía.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se autoriza a don Daniel Fernández para cortar cuatro árboles en el Paseo de Posada Herrera, previo pago de treinta pesetas.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción de don Benito Pérez Galdós.

Colocar unos rieles para cerrar la entrada al ferial de la Llama en la parte de J. Ceballos, a fin de evitar la entrada de carros.

Consignar un voto de gracias para la prensa de la capital por las informaciones que practicaron con motivo del Concurso de ganados.

Quedar enterados de la comunicación en que la Comisión mixta de Reclutamiento hace constar la satisfacción con que ha visto el acierto con que han sido tramitados los expedientes de quintas.

Conceder 25 días de licencia al Concejal don Pelayo Moreno.

Torrelavega 27 de mayo de 1914.—*Julián Urbina*.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante las sesiones celebradas por el mismo en el primer trimestre del corriente año de 1914.

DIA 1.º DE ENERO.—Quedar constituido el nuevo Ayuntamiento.

Señalar los lunes de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, y horas de las seis de la tarde, desde abril a septiembre, y a las tres los demás meses del año.

DIA 5.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fijar las Comisiones permanentes a que se refiere el artículo 60 de la ley municipal.

Otorgar amplios poderes al Administrador de consumos, don José Matienzo, para que entienda directa y exclusivamente en lo que se refiere al cumplimiento de su cargo, haciéndole depender de sus órdenes al vigilante o vigilantes del resguardo, a fin de que, regularizado el servicio y la buena marcha de la administración, se evite el fraude.

Que se comuniquen este acuerdo a dichos funcionarios haciéndole notar la responsabilidad en que pudiera incurrir, por incumplimiento o abandono del servicio, así como por no denunciar por escrito ante la Alcaldía las faltas que cometan los empleados a sus órdenes.

Señalar el domingo 11 del actual, a las nueve de la mañana, para verificar el alistamiento de mozos del reemplazo de este año.

DIA 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de las cantidades que quedaron de existencia en Caja en 31 de diciembre del pasado año, y acordar autorizar al señor Alcalde para que confeccione la liquidación y cuenta oficial del presupuesto de 1913.

Designar el domingo próximo, 18 del corriente, a las once, para la celebración del sorteo en que han de amortizarse dos obligaciones del empréstito municipal, y que se haga saber al público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre.

Autorizar a los señores de la Comisión de Obras para que formulen por separado los oportunos proyectos, planos y presupuestos para la construcción de un cuarto de corrección y un templete para la música.

DIA 18.—Se verificó el sorteo de las obligaciones del empréstito municipal, resultando que las amortizadas correspondieron a las de los números 2 y 30.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del resultado del sorteo de las obligaciones del empréstito municipal y acordar el pago de las cantidades correspondientes, no sólo de las dos acciones amortizadas, si que también los intereses de éstas y los de todas las demás hasta el completo de las 18 que quedan.

Dividir el término en tres secciones para la renovación de la Junta municipal.

Declarar definitiva la lista de electores para Compromisarios, en vista de no haberse presentado reclamación alguna, y sacar copia literal de la misma para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el corriente año y que se exponga al público por ocho días.

Nombrar apoderado de este Ayuntamiento en Santander al vecino del mismo don Luis Ruiz González.

Quedar enterado de haber abonado ocho pesetas en concepto de socorro al mozo Ramiro Ibáñez Echevarría por haber sido llamado para servir en la Armada.

DIA 16 DE FEBRERO.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Acordar con sentimiento no poder contribuir por ahora con cantidad alguna, por carecer de recursos, al sostenimiento del buque Escuela-asilo que se pretende fundar en Santander, según carta dirigida a la Alcaldía por don Baldomero Perales, que es el que solicita cantidades para el objeto indicado.

Designar a don Claudio Pedrosa para tallar a los mozos del reemplazo actual en el acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 1.º de marzo próximo.

Designar a don Eduardo Revuelta, don Pablo Bernal y don Angel Rocillo para que en concepto de padres de mozos de este año, declaren como testigos en los expe-

dientes de excepción y revisión que haya necesidad de formar.

Quedar enterado de haberse ingresado en Depositaria 59,55 pesetas que quedaron en Caja procedentes de los descuentos sobre sueldos y pagos habidos en el año anterior.

Quedar enterado así bien del ingreso en Caja de cuatro pesetas como importe correspondiente a un año de arriendo de un terreno a maíz de la propiedad del Municipio.

Dirigir atento oficio al señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia en el que, después de hacerle presente las causas por que quedan detenidas las aguas pluviales en las cunetas de la carretera del Estado de Muriedas a Bilbao, frente a la casa de don José Cacho, kilómetro 40, se le suplique tenga a bien disponer lo que estime más acertado a fin de que, facilitando el libre curso de las aguas, se evite la detención de las mismas, y, por consecuencia, los graves daños que puedan causar.

Nombrar una Comisión de Festejos, compuesta de tres Concejales, cuyo nombramiento recayó en los señores Calzada, Bahón y Ruiz Cotorro.

Acordar se lleven a efecto, en la forma indicada por el Concejal señor Asensio y bajo la dirección de la Comisión de Obras, los trabajos necesarios a fin de conseguir dar salida a las aguas que, procedentes de la finca de don Miguel Bengochea, quedan detenidas en el camino vecinal que conduce al barrio de Cortinas.

Señalar el día 25 del actual para verificar el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal.

DIA 25.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Verificar el sorteo para designación de Vocales de la Junta municipal, acordándose se diera publicidad al resultado obtenido, y que se notificara individualmente a los interesados.

Protestar del aumento que por contingente provincial se le señala a este Ayuntamiento y autorizar al señor Alcalde para que, por los medios legales que crea valerle, recurra ante quien corresponda a fin de conseguir la rebaja de aquel aumento, que resulta insoportable.

Nombrar una comisión, que recayó en los señores Calzada y Asensio, para que se encarguen de llevar a cumplimiento efecto lo que se interesa en la circular de la Inspección Regional de Sanidad del Campo, sobre las condiciones de las aguas potables de la localidad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del pasado año, y disponer se remita al señor Gobernador a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

DIA 25 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Revisión de los expedientes incoados por los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres años anteriores.

Declarar prófugos a siete mozos del reemplazo actual por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, y encargar al señor Alcalde el cumplimiento de las disposiciones que comprende el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, así como lo preceptuado en el último párrafo del artículo 50 de las instrucciones provisionales para la aplicación de aquella.

Nombrar comisionado al Secretario de la Corporación para representar y garantizar la personalidad de los individuos que tienen que asistir ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día 1.º de mayo próximo para ser reconocidos y tallados.

Quedar enterado de haberse abonado en la oficina liquidadora del partido 30,16 pesetas sobre las personas jurídicas.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por con sumos durante enero último.

Abonar una cuenta de 12,50 pesetas como importe de varios olmos para reponer en la Alameda de las ferias.

Acordar los pagos del primer trimestre de este año, así como las cantidades que por reconocimiento de quintos le son en deber al Médico titular.

Recoger de la Tesorería de Hacienda de la provincia el padrón y las cédulas personales de este Municipio para proceder en su día a la expendición y cobranza de las mismas, y nombrar como encargados de dichos trabajos al Secretario y auxiliar.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

Colindres 28 de mayo de 1914.—El Secretario, *Daniel Ochoa*.—V.º B.º, el Alcalde, *Juan Castillo*.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril próximo pasado.

DIA 7 (subsidiaria).—Se Acuerda:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos del mes de abril última y la distribución e inversión de fondos del actual.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia solicitando se pongan a nombre de doña Esperanza Muguira Gómez las obligaciones del empréstito municipal de su finada abuela Casilda Allende.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias relativas a petición de terrenos y denunciando cerramientos abusivos.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una cuenta.

Aprobar el pliego de condiciones para el concurso de alumbrado público.

Nombrar persona encargada de la limpieza pública, con la dotación de 250 pesetas anuales.

Proceder a la limpieza general del arca de toma, depósito y cañería de conducción de aguas.

DIA 14 (subsidiaria).—Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Dejar sobre la mesa un informe relativo a la petición de un terreno.

Reservar del capítulo de Imprevistos la cantidad de 1.442,50 pesetas para atender al pago de varias obligaciones.

Incluir a un pobre en la lista de los que tienen derecho a la prestación gratuita de los servicios benéfico-sanitarios.

Conceder varios socorros.

DIA 19.—Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia a don Manuel Goya para construir una acera.

Pasar una instancia a informe de la Comisión de Fomento.

Pedir prórroga a los señores F. Cavada, Agüero y Compañía para el suministro de alumbrado público.

Ceder varios terrenos.

Oír a don Joaquín Eguizábal en la denuncia sobre cerramientos abusivos.

Aumentar el sueldo al practicante municipal.

Quedar sobre la mesa una instancia relativa a petición de terrenos.

Pasar una instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

DIA 28 (subsidiaria).—Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia sobre petición de un terreno.

Anunciar de nuevo la subasta del alumbrado público.

Ampliar las obras de arreglo del Matadero.

Dar las gracias a los señores F. Cavada, Agüero y Compañía por la nueva prórroga que han concedido en el alumbrado público.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto que autoriza al señor Alcalde con su V.º B.º en Ramales a 1.º de mayo de 1914.—*Eugenio Ortiz Dou*.—V.º B.º, *Severiano M. Barrena*.

Ayuntamiento del Astillero

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de abril último:

DIA 5 DE ABRIL.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras en la instancia presentada por don Antonio Arce, referente a la construcción de una casa en la calle de San José.

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación un escrito de don M. Cruz que solicita que desaparezcan los animales y vehículos que impiden el tránsito en las vías públicas que circundan la plaza.

Que en la próxima Semana Santa se proceda al arreglo del Matadero.

Se aprueba el informe de la Junta de Sanidad referente al saneamiento de la calle de la Industria y se autoriza al señor Presidente y a la Comisión de Obras para llevar a efecto las obras que haya de ejecutar.

Aprobar varios expedientes de exenciones de quintas del actual reemplazo.

DIA 12.—Autorizar al Concejal señor García para adquirir una manga para el servicio de incendios.

Que la Comisión de Obras haga el señalamiento de sitios donde hayan de establecerse las bocas de riego y que se adquieran las necesarias.

DIA 19.—Pasa a informe de la Comisión de Obras una instancia suscrita por don Fidel Rivas que solicita autorización para edificar.

Aceptar de la casa de los señores Deutschs y Compañía 100 pesetas con destino al cuerpo de Bomberos voluntarios por el concurso prestado en la extinción del incendio en la fábrica de dichos señores el día 11 del actual.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras referente a la instancia presentada por el contratista de obras del muelle, acordándose varias modificaciones.

Queda sobre la mesa el proyecto de saneamiento de viviendas de la zona de la calle de la Industria.

También queda una proposición del señor Castillo que pide el arreglo de los abdenes del Cordón Bleu.

DIA 26.—Se accede a lo solicitado por varios vecinos del barrio de Vista Alegre que piden la instalación de una fuente en dicho barrio.

Se autoriza a don Isidro Cayón para colocar una argolla en la parte Sur del muelle de la Planchada para el amarre de los baños flotantes.

A petición del Concejal señor García se acuerda la reinstalación de la fuente que se hallaba en el sitio de la Cordelera.

Quedan aprobados varios expedientes de declaración de prófugos del reemplazo actual.

Astillero 22 de mayo de 1914.—El Alcalde, *N. Pardo*.

Colegio de Corredores de Comercio de Santander

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo de Corredor de comercio de esta plaza don Alejandro Fernández Cárcoba y Pérez, y solicitando la devolución de depósito de la fianza que para responder del citado cargo tenía consignado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interior de Bolsas del 31 de diciembre de 1885, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander 30 de mayo de 1914.—El Síndico-presidente interino, *Manuel Orbe*.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1914.—Mes de mayo

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 3.800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 700 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 4.800.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 600 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 900 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.500 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.800 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 400 pesetas; obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 700 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.300 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 2.300 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 900 pesetas; obligatorios de pago diferible, 2.000 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 3.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 400 pesetas; total, 400 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 2.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 9.000 pesetas; voluntarios, 1.000 pesetas; total, 12.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: Obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 9.500 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 7.400 pesetas; por voluntarios, 2.100 pesetas; total general, 29.000.

En Castro Urdiales 29 de abril de 1914.—El Alcalde en ejercicio, *F. Baranda*.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy ha acordado aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 30 de abril de 1914.—El Secretario, *Zacarias Díaz Romeral*.—V.º B.º, el Alcalde en ejercicio, *F. Baranda*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

SENTENCIA

En Udías a ocho de mayo de mil novecientos catorce, el Tribunal municipal de este (término compuesto por los señores don Agustín Martínez García, Presidente; don Ceferino Sampedro Cueva y don Cipriano Feijóo Bustillo, adjuntos; el primero como juez municipal suplente en ejercicio, por hallarse el propietario en uso de licencia) ha visto estos autos de juicio verbal civil, promovidos por don Nicasio Ruiz y Ruiz, mayor de sesenta años, casado, industrial y vecino de este término, contra doña Vicenta Fernández Ruiz, don Eustasio, don Santiago, doña Ramona, doña María Josefa, doña María y doña Eleuteria Pelayo Fernández y doña Carmen Gutiérrez de los Ríos, como viuda y representante legal de los hijos menores de don Manuel Pelayo Fernández, la primera como viuda de don Luis Pelayo González y los demás como hijos y herederos de éste, todos mayores de edad, casados, jornaleros y vecinos de este término, excepción hecha de la doña María Josefa, que es vecina de Carrejo; la doña Carmen, de estado viuda y en ignorado paradero; los don Eustasio, don Santiago y doña Ramona, estos dos últimos solteros; sobre reclamación de cantidad que, procedente de suministro de géneros del establecimiento del demandante, hizo éste al don Luis Pelayo y que le era en deber.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los demandados doña Vicenta Fernández Ruiz, doña Carmen Gutiérrez de los Ríos con la representación dicha, doña Eleuteria, don Eustasio, don Santiago y doña Ramona Pelayo Fernández, estos tres en rebeldía, al pago de la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas que en la demanda se reclama y las costas causadas absolviendo de aquélla a las demandadas doña María Josefa y doña María Pelayo Fernández.—Y notifíquese la presente a las partes, haciéndolo a los rebeldes en los estrados del Juzgado e insertando la parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Agustín Martínez, Ceferino Sampedro de la Cueva, Cipriano Feijóo*.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por los señores Presidente y Adjuntos que componen el Tribunal municipal de este término estando celebrando audiencia pública en el mismo día, mes y año de su fecha, de que certifica en Udías a ocho de mayo de mil novecientos catorce.—*David Urdinguio*.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin, de que la anterior sentencia sea notificada a los demandados en rebeldía don Eustasio, don Santiago y doña Ramona Pelayo Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Udías, a nueve de mayo de mil novecientos catorce.—El Secretario, *Daniel Urdinguio*.

Eugenio López Echevarría, natural de Bayona (Francia), de estado soltero, profesión hojalatero, de 17 años, hijo de Bartolomé y Venancia, ambulante, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado del Este de Santander y Audiencia provincial del mismo punto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 312-19

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido por el procurador Escudero, en la representación de doña Amalia Ruiz Revuelta contra la herencia yacente de finado don Modesto González Agüero; tiene acordado se emplaze a quienes fueren los herederos del referido don Modesto González Agüero o se crean con derecho a la herencia del mismo, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que tenga efecto el emplazamiento dicho expido el presente.

Santander catorce de mayo de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, *Jesús Escobio*.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el procurador Escudero, en representación de doña Carolina Maza y Peral, contra don Gustavo Vázquez Cano, tiene acordado se cite a éste por cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y otra que se fijará en el sitio del Juzgado, por ser de desconocido paradero, para que el día seis del próximo junio, a las doce, comparezca ante el Juzgado—Santa Lucía, 1, 1.º,—a reconocer bajo juramento indecisorio como suya la firma que le nombra puesta en el pagaré que se acompaña a la solicitud.

Y para citar al don Gustavo Vázquez Cano expido la presente cédula en Santander a veinte de mayo de mil novecientos catorce.—El Secretario, *Jesús Escobio*.

Luis Menéndez Acebal, natural de León, casado, quinquillero, de 27 años de edad, hijo de Manuel y Josefa, con instrucción y sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander o en el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue, en unión de otro, por expresado delito.

Castro Urdiales 26 de mayo de 1914.—El Juez de instrucción, *Santiago Blasco*. 311-19

Ramón Sierra Pérez, natural de Gijón, viudo, vendedor ambulante, de 46 años de edad, hijo de José y Francisca, con instrucción y sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander o en el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue, en unión de otro, por expresado delito.

Castro Urdiales 26 de mayo de 1914.—El Juez de instrucción, *Santiago Blasco*. 311-19

Domingo Pérez Inñale, natural de San Juan de Luz

(Francia), de estado viudo, profesión paraguero, de 40 años, hijo de Francisco y María, ambulante, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander y Audiencia provincial del mismo punto, bajo apercibimiento de declararle rebelde. 312-19

Antonio Díaz N., natural de Portugal, de estado se ignora, profesión mecánico, de 30 años, estatura regular, cara redonda, color moreno, bigote castaño recortado, sin domicilio fijo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega a prestar declaración indagatoria en dicha causa.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre último sacar a concurso público el servicio de los coladeros municipales instalados en los lavaderos de la Vía Cornelia y Maliaño;

La Alcaldía ha dispuesto que éste tenga lugar el día 6 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el salón de actos públicos del Palacio municipal.

Las condiciones y demás antecedentes, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en el Negociado de Policía de la Secretaría municipal, los días y horas hábiles.

Santander 28 de mayo de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Ayuntamiento de Anievas

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, el recuento de la ganadería para el próximo año de 1915, para que durante este término hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas y mayo de 1914.—El Alcalde, *José M.^a del Castillo*.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1915.

Ampuero 25 de mayo de 1914.—El Alcalde, *G. Luis Colomo*.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Se haya vacante la plaza de Recaudador de impuestos municipales de este Ayuntamiento, la cual se proveerá por concurso.

Los que piensen solicitarla pueden dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía hasta el día treinta de junio próximo.

Las condiciones bajo las cuales se proveerá dicha plaza se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta referida fecha.

Val de San Vicente 27 de mayo de 1914.—El Alcalde, *Severino Cobo*.